



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-26846503-APN-EMGFAA#FAA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Opinión de la F.A.A. respecto a la NO-2017-26083563-APN-ORSNA#MTR

A: Oscar Raúl Aguad (MD),

Con Copia A: Horacio Aldo Chighizola (SECEYAM#MD), Ignacio Abel Palacios (DNCTA#MD), Patricio DI STEFANO (ORSNA#MTR),

De mi mayor consideración:

Señor Ministro:

En relación al documento elaborado por el señor Pablo ARANGONE, Vicepresidente del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), nro. NO-2017-26083563-APN-ORSNA#MTR, dirigido al señor Ministro de Defensa, con copia a este Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, y luego de un detallado análisis de los documentos presentados por la ANAC ante el ORSNA para la incorporación del aeródromo existente en la I Brigada Aérea de El Palomar en el Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), con el objeto de permitir la operación de empresas "Low Cost" en el marco de la solicitud efectuada por la empresa Flybondi, se pueden visualizar los siguientes aspectos:

- 1) Cabe referir que en el documento mencionado se refiere al Aeropuerto de "El Palomar", lo cual es incorrecto porque es un aeródromo público que se encuentra dentro de los predios de la I Brigada Aérea, Unidad Militar de la Fuerza Aérea Argentina, la cual forma parte del Sistema de Defensa Nacional, dependiendo de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.
- 2) La afectación permanente de dichas instalaciones militares repercutiría seriamente en la disminución de capacidades logísticas de la FAA en su conjunto y del resto del Instrumento Militar Nacional.
- 3) Asimismo, es necesario aclarar que los predios considerados "ociosos" (hangares) en el proyecto presentado, no se encuentran en ese estado debido a que el Hangar N° 7 está siendo utilizado para la puesta en servicio de la aeronave C-130 "Hércules" matrícula TC-68 según lo previsto por el Ministerio de Defensa para su adecuación y empleo para la lucha contra el fuego y es el único hangar habilitado para la reparación de tanques de combustible en la Fuerza Aérea. Por otra parte, si bien el Hangar N° 8 se

encuentra ocupado por la Dirección de Aviación de la Policía Federal Argentina, la Primera Brigada está realizando los trámites para su recuperación desde hace más de un año, con el objeto de emplearlo para la guarda y mantenimiento de las capacidades de las aeronaves C-130 "Hércules" recientemente modernizadas.

4) Se hace necesario determinar fehacientemente el alcance de las diferentes jurisdicciones dentro del referido predio, con el objeto de cumplir con el Decreto Nro 163/98 (convenio entre el Estado y AA2000) y no afectar las capacidades asignadas legalmente a la FAA tal cual lo expresado en el párrafo 6.3.6 de dicho convenio. No obstante lo anterior y a los fines de la Defensa y la Seguridad Operacional, es aconsejable que ambas jurisdicciones, la civil y la militar, se mantengan perfectamente bien diferenciadas y que no convivan en una misma zona o instalaciones edilicias comunes.

5) Adicionalmente a lo anterior, es menester que el uso de la infraestructura se realice mediante convenios que establezcan taxativamente el modo y tiempo que se hará uso de la misma, fecha en que se producirá el desalojo y el estado en que se efectuará la devolución.

En relación a lo expuesto, se propone que tanto la pista como las nuevas calles de rodaje a las instalaciones definitivas previstas del lado oeste de la pista en la etapa 2, sean parte del Sistema Nacional de Aeropuertos, y que las afectadas en la etapa 0 y 1 sean objeto de un Convenio de Uso precario entre ambos Ministerios, hasta la concreción de la mencionada etapa 2.

Si bien el titular del dominio del predio e instalaciones en análisis es el Estado Nacional (Ministerio de Defensa – FAA) el Jefe de Estado Mayor Gral. de la FAA no tiene atribuciones para consentir per se que la I Brigada Aérea Aeródromo Palomar pase a formar parte del Sistema Nacional de Aeropuertos, debido a que dicha Unidad Forma Parte del Sistema de Defensa Nacional, siendo el Comandante en Jefe de las FFAA y el MINDEF quienes dictan las políticas del Área.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.03 18:58:51 -0300

Enrique Victor Amrein
Brigadier General

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina
Fuerza Aérea Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.03 18:58:51 -0300